

PROSPECTO:

Fondo Voluntario de Pensión

"MULTIACCION" PORTAFOLIO 90 DÍAS



Información básica del portafolio

Alternativa Estandarizada Abierta
Plan Abierto e Institucional

Administrador del Portafolio: ACCION Sociedad Fiduciaria S.A. (En adelante ACCION).

Nombre Largo: Portafolio Multiaccion 90 DÍAS. (En adelante el Portafolio).

Nombre Corto: FVP 90 DÍAS.

Monto Mínimo de Inversión: A partir de cualquier monto.

Clasificación: Producto UNIVERSAL, clasificado como SIMPLE y de perfil de riesgo CONSERVADOR.

Fecha de Inicio: 03 de enero de 2023.

Fecha vencimiento: El mismo vencimiento del fondo voluntario de pensión "MULTIACCION"

Unidades y tasas en: COP

Comisión por administración

ACCION cobrará una comisión diaria fija de 1.5% E.A. sobre el valor de los recursos administrados y un valor máximo del cinco punto dos por ciento (5.2%) sobre los rendimientos generados en el Fondo, esta comisión será calculada con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \text{Valor de cierre del día anterior} * \{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión Fija E.A.})^{\wedge} (1/365)] - 1\} + (\text{Utilidad o pérdida en valoración de inversiones} * \text{Porcentaje de Comisión Variable}).$$

ACCION percibirá por la gestión de MULTIACCION una comisión de acuerdo con los siguientes rangos:

RENTABILIDAD BRUTA MULTIACCION*	COMISIÓN FIJA / CAPITAL	COMISIÓN VARIABLE / RENDIMIENTOS
Menor a 0%	1,50%	0,00%
0% < r < 5%	1,50%	3,00%
5% < r < 10%	1,50%	4,00%
10% < r < 15%	1,50%	4,50%
15% < r < 20%	1,50%	4,80%
20% < r < 25%	1,50%	5,00%
Mayor a 25%	1,50%	5,20%

Condiciones de ingreso y salida

Permiten el ingreso de los aportes del Partícipe y/o Patrocinadoras en cualquier tiempo. El tiempo mínimo de permanencia de los aportes será de 90 días.

Descripción General

El Portafolio es una alternativa de inversión dentro de las inversiones o portafolios elegibles en el Fondo Voluntario de Pensiones MULTIACCION, administrado por ACCION, al cual podrán acceder los Partícipes del Fondo Voluntario de Pensiones MULTIACCION con sujeción al Reglamento y al Plan General de dicho Fondo.

Objetivo de inversión

El propósito del Portafolio es aumentar el patrimonio con retornos estables del capital en pesos mediante la inversión en diferentes títulos de renta fija y liquidez (cuentas de ahorro y/o corriente, fondos de inversión colectiva con perfil conservador) y operaciones de liquidez (repos, simultaneas y TTVs) activas, a nivel local. Se buscará que las inversiones elegidas cumplan los lineamientos del régimen de inversión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para los Fondos de Pensiones Voluntarias en la búsqueda de la obtención de una rentabilidad objetivo acorde con la obtenida a 90 días a través de los CDTs. No obstante, lo anterior, ACCION no garantiza el capital ni la obtención de tal rentabilidad y desde ahora el Partícipe declara conocer y aceptar tal circunstancia.

Este Portafolio está diseñado para personas que tienen un perfil conservador de riesgo. La rentabilidad de este Portafolio estará expresada en pesos colombianos, de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia Financiera Colombiana.

Rangos tácticos del portafolio

Activos	Participación
Renta Fija Local	0% - 100%
Operaciones de Liquidez	0% - 30%
Liquidez	0% - 100%

Nota: El portafolio podrá realizar de manera temporal operaciones de liquidez hasta por el **100%** de su valor de acuerdo con las condiciones de mercado, aportes y vencimientos; las garantías de dichas operaciones tendrán un vencimiento máximo hasta de **1080 días**.

Límites por calificación renta fija local

Calificación	Participación	Plazo Máximo (Años)	Concentración Máxima Por Emisor
Nación	0% - 100%	1	100%
Entre AAA y AA+	0% - 100%	1	100%
Entre AA y AA-	0% - 100%	1	100%
Entre A+ y A	0% - 20%	1	10%

El plazo promedio ponderado de las inversiones en el portafolio no podrá exceder 91 días.

PROSPECTO:

Fondo Voluntario de Pensión

“MULTIACCION” PORTAFOLIO 90 DÍAS



Objetivo de rentabilidad

ACCION buscará optimizar la relación riesgo/retorno para generar una rentabilidad para el Portafolio superior al IBR, que está compuesto por instrumentos locales de renta fija, denominados en moneda local. Esto en ningún caso significa que ACCION garantice que dicha rentabilidad se obtendrá.

Políticas de Inversión del Portafolio Multiaccion 90 DÍAS

El Portafolio podrá estar invertido en:

- 1 Títulos, valores o participaciones de emisores nacionales
- 2 Títulos de deuda pública de la República de Colombia
- 3 Títulos emitidos, avalados o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) y por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOB).
- 4 En activos líquidos (cuentas de ahorro, cuentas corrientes, etc.).

Riesgos del Portafolio

- 1 Riesgos del administrador del Portafolio y de los emisores de los activos subyacentes en el evento en que tales entidades incurran en cualquier circunstancia, evento o situación jurídica que los imposibilite para responder por liquidez o por los dineros invertidos en el Portafolio.
- 2 Riesgo de mercado, teniendo en cuenta la volatilidad y variación de precios que pueda afectar al Portafolio directamente.
- 3 Riesgo de Crédito de las inversiones consistente en que al momento de la inversión estas cumplen con la calificación mínima establecida, pero durante la vida del portafolio podrían presentar una baja en la calificación, caso en el cual el título podrá permanecer en el portafolio salvo que las normas de inversiones de los Fondos Voluntarios de Pensión no lo permitan.
- 4 ACCION no garantiza rentabilidad mínima sobre el Portafolio. Las obligaciones que asume ACCION son de medio y no de resultado.
- 5 El Portafolio puede llegar a presentar rentabilidades negativas que impliquen pérdidas del capital.
- 6 Riesgos de liquidez derivados de la falta de negociabilidad de los títulos o bonos en los cuales invierte el Portafolio, lo cual puede derivar en falta de liquidez al momento de solicitud de liquidez por el Partícipe.

- 7 Riesgo de contraparte, entendido como la pérdida potencial por incumplimiento del cliente o contraparte de las obligaciones contractuales que ha adquirido. Para mitigar los incumplimientos, se ha definido que todas las operaciones sobre valores se realicen a través de un sistema de negociación de valores o un sistema de registro de operaciones autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Deber de informar la modalidad de asesoría de ACCION

- ACCION, por política, suministra la asesoría bajo la modalidad no independiente.
- La modalidad no independiente significa que el análisis de los productos disponibles en que podría invertir el cliente se realiza respecto de los productos o fondos ofrecidos y/o administrados por ACCION o respecto de productos en los cuales ACCION puede recibir beneficios.
- La diferencia respecto de la modalidad independiente es que no se analizan otros productos disponibles en el mercado distintos a los fondos administrados por ACCION o de productos respecto de los cuales ACCION puede recibir beneficios.
- En el mercado relevante podrá existir otros productos disponibles para el inversionista, los cuales no son ofrecidos por ACCION. No obstante, los productos ofrecidos por ACCION tienen en cuenta el perfil del inversionista, del producto, su conveniencia y su distribución se realiza cumpliendo con las disposiciones legales que regulan la actividad de asesoría.

Valoración del Portafolio

El Portafolio será valorado diariamente según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

PROSPECTO:

Fondo Voluntario de Pensión

"MULTIACCION" PORTAFOLIO 90 DÍAS



Situaciones de conflicto de interés

Dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, los Accionistas, la Junta Directiva, y en general todo funcionario de la Fiduciaria, tendrá el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflictos de interés. Para tal efecto, se entenderá que las personas en mención se encontrarán en una situación de conflicto de interés cuando se enfrenten a una situación que los llevaría a tener que escoger entre:

- La utilidad propia y la de la sociedad o de los negocios fiduciarios o FIC'S administrados por ésta.
- La utilidad de un tercero con el cual se encuentre vinculado y la de la sociedad o de los negocios fiduciarios o FIC'S administrados por ésta.

Con el objetivo de evitar posibles conflictos de interés, la Sociedad Administradora garantizará la completa separación e independencia de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y del manejo de la respectiva información de las demás que realice la Sociedad Administradora como cualquier tercero, de conformidad con lo establecido en Decreto 2555 de 2010 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

La celebración de operaciones donde concurran las órdenes de inversión de varios Fondos de Inversión Colectiva Abiertos, fideicomisos o portafolios administrados por una misma sociedad sobre los mismos valores o derechos de contenido económico, caso en el cual se deberá realizar una distribución de la inversión sin favorecer ninguno de los Fondo Abiertos partícipes, en detrimento de los demás, según se establezca en el código de gobierno corporativo.

La inversión directa o indirecta que la Sociedad Administradora pretenda hacer en los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos que administra. ACCION podrá realizar inversión directa o indirecta en el FONDO, donde su porcentaje máximo de participación no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del Fondo Abierto al momento de hacer la inversión y deberá conservar dichas participaciones durante un plazo mínimo de un (1) año.

Para prevenir y regular los conflictos de interés, la Sociedad dará cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento del Fondo, al Código de Buen Gobierno (https://www.accion.com.co/cmsa/wp-content/uploads/2021/10/COR_MAN_001-Manual-de-co%CC%81digo-de-gobierno-corporativo_V8.pdf) y Código de Ética (https://www.accion.com.co/cmsa/wp-content/uploads/2022/10/COR_MAN_005-Manual-Codigo-de-Conducta-y-Etica_V4.pdf) que le es aplicable. Específicamente a los procedimientos para la prevención, manejo y control de situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a la Fiduciaria, con el fin de asegurar la transparencia, objetividad e independencia en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus funciones (https://www.accion.com.co/cmsa/wp-content/uploads/2022/10/COR_PRO_003-Procedimiento-Conflictos-de-Intere%CC%81s_V5.pdf); en los cuales se incorpora los ajustes relativos a conflictos de interés en relación con el Decreto 661.

Información General

ACCION podrá modificar el presente Prospecto, sujeto a las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo Voluntario de Pensión Multiaccion.

Información relacionada con el Portafolio podrá consultarse en la página www.accion.com.co.

PROSPECTO: Fondo Voluntario de Pensión "MULTIACCION" PORTAFOLIO 90 DÍAS

Para constancia, el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

FIRMA

Nombre completo _____
Nombre completo _____
Empresa _____
Ciudad y fecha _____

FIRMA

Identificación No. _____
Identificación No. _____
NIT Empresa _____

Número encargo fiduciario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA